



*RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2009, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Anexo para el año 2009 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. (2009062190)*

Habiéndose firmado el día 10 de junio de 2009 Anexo para el año 2009 al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

**RESUELVO :**

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, a 15 de julio de 2009.

El Secretario General,  
JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE

**A N E X O**

ANEXO PARA EL AÑO 2009 AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA REALIZACIÓN DEL CATÁLOGO COLECTIVO DEL PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO

En Madrid, a 10 de junio de 2009.

**REUNIDAS**

De una parte, la Sra. D.<sup>a</sup> Ángeles González-Sinde, Ministra de Cultura en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Y, de la otra, la Consejera de Cultura y Turismo de la Junta de Extremadura, la Sra. D.<sup>a</sup> Leonor Flores Rabazo, que interviene en nombre y representación de la misma, cargo para la que fue nombrada por Decreto 27/2007, de 30 de junio (DOE extraordinario n.º 6, de 2 de julio), y por delegación de firma del Presidente de la Junta de Extremadura, de fecha 2 de agosto de 2007, y previa autorización del Consejo de Gobierno de fecha de 3 de abril de 2009.

Con el fin de proceder a la firma del Anexo al Convenio para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico,

**MANIFIESTAN**

Que con fecha 5 de junio de 2007 ambas partes suscribieron un Convenio de Colaboración para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, en aplicación del artículo 51 de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español.



Que el acuerdo 8.º del citado Convenio establece que éste estará vigente hasta el 31 de diciembre del año 2010 y que de conformidad con el acuerdo 1.º la aportación de cada una de las Administraciones para los ejercicios siguientes se fijará mediante la firma de un Anexo al Convenio en función de las disposiciones presupuestarias de las partes.

Una vez acordada la cantidad a aportar por el Ministerio de Cultura y por la Junta de Extremadura para 2009, ambas partes,

ACUERDAN:

Primero. De conformidad con lo establecido en el acuerdo 1.º del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Junta de Extremadura para la realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, la cantidad total para 2009 se fija en 50.085,00 euros, de las que el Ministerio de Cultura aportará 20.034,00 euros, es decir el 40 por ciento del total, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.04.332-B.451, y la Junta de Extremadura aportará 30.051,00 euros, es decir, el 60 por ciento del total, que se hará a cargo de la aplicación presupuestaria 17.03.452A.641.00, proyecto 200017030045.

Segundo. La cantidad que aporta el Ministerio de Cultura será librada a la Junta de Extremadura una vez firmado el presente Anexo al Convenio, a fin de que sea invertida en el pago del personal catalogador, según lo establecido en el acuerdo 1.º del Convenio.

La Ministra de Cultura, Fdo.: Ángeles González-Sinde.

La Consejera de Cultura y Turismo, Fdo.: Leonor Flores Rabazo.